

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Solicitud de registro a favor de D. Julián Chacero Arias.

Junta de Clasificación y Revisión de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Gobierno civil de la provincia de León

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 55

Habiéndose presentado la Epizootia de Carhunco Bacteridiano en el ganado existente en el término mu-

nicipal de Villamontán (Miñambres), en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Miñambres (Ayuntamiento de Villamontán).

Señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Villamontán, y como zona infecta el pueblo de Miñambres (Ayuntamiento de Villamontán y zona de inmunización la misma.

Las medidas sanitarias que han sido adoptas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 12 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre.

Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10

de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Cirilo Pérez Villafañe, vecino de La Milla del Río, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Astorga.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 6 de Julio de 1938. — Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Flórez Fernández, vecino de Garrafe; Fernando Ceballos de las Torres, vecino de León; Ignacio Cuhillas García, vecino de Robledo y Gregorio Benítez Gutiérrez, vecino de Robledo de la Valdoncina, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 6 de Julio de 1938. — Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Pedro Balboa Serrano, vecino de Villaobispo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 6 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Bernabé Martínez Alvarez, vecino de Armunia, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 6 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Julio Mediavilla García, vecino de Llanos de Valdeón, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Simón Diez Gutiérrez, Eduardo Gutiérrez, Juan Viñuela Viñuela, Mariano Viñuela Castro, Rogelio Viñuela Castro, vecinos de Candanedo de Fenar, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—(Segundo Año Triunfal).—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Leandro Pollán Rodríguez, vecino de Rodiezmo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Laurentino Balbuena Gutiérrez, vecino de Naredo y Santos Láiz García, vecino de Solana, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Chachero Arias, vecino de La Granja de San Vicente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 11 del mes de Julio, a las trece, una solicitud de registro pidiendo 28 pertencias para la mina de Antracita llamada *La Silva*, sita en el término de «La Silva», Ayuntamiento de Villagatón. Hace la designación de las 28 pertencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro de una bocamina abierta sobre la capa dominada «La Ferrina», situada sobre el camino que va sobre la carretera general de Madrid-

Coruña, al pueblo de La Silva, y desde este punto de partida en dirección N., se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al O. 200 ms., la 2.ª; desde ésta al N. 100 metros, la 3.ª; desde ésta al O. 400 metros la 4.ª; desde ésta al N. 100 metros la 5.ª; desde ésta al O. 600 metros, la 6.ª; desde ésta al S. 300 metros, la 7.ª; desde ésta al E. 1.200 metros, a cerrar sobre el punto de partida; quedando cerrado el perímetro de las 28 pertencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. bernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.420.

León, 13 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Junta de Clasificación y Revisión de León

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta.

Soto de la Vega
Río González Fausto, hijo de Melchor y Joaquina.

Santos Miguélez Mateo, de Manuel y Josefa.

Urdiales del Páramo
Martínez Sarmiento Ireneo, de Santiago y Leoncio.
Sutil García Miguel, de Isidoro y Genoveva.

Villamontán de la Valduerna
Brasa Falagán Francisco, de Basilio y Petra.

Lobato Manjarín Victor, de Lázaro y Gabriela,
Simón Vidales Toribio, de Angel y Dominga.

León

- Alayo Martínez Faustino, de Juan y Venceslada.
 Almenar López Miguel, de Julio y Aurora.
 Alonso Díez Julio, de Angel y Severiana.
 Alonso González Mariano, de Mariano y Valentina.
 Alonso Redondo Angel, de Paulino y Daniela.
 Alvarez Rodríguez Avelio, de Ramiro y Serapia.
 Aller Pedrosa Pablo, hijo de José y Elena.
 Aneruheiner Riedel Federico, de Carlos y Freila.
 Arias Puente Angel, de Manuel y Maria.
 Abella de Castro Alfredo, de Alfredo y Rosa.
 Abello Menéndez Ramón, de Alfredo y Mercedes.
 Bandera Reguero Angel, de Antonio y Petra.
 Bernardo Alonso Carlos, de Timoteo y Martina.
 Bizarraga José de desconocidos.
 Blanco González Guillermo, de desconocidos.
 Bravo Ríos Julio, de Antolín y Maria.
 Buendía Majúa Antonio, de José Maria y Rosaura.
 Cadenas Nieto Angel, de Vicente y Jesusa.
 Calderón González Gerardo, de Gerardo y Amalia.
 Callejo Rubio Eladio, de Eladio y Victorina.
 Campo Mardormingo Juan Francisco, de Pedro y Cándida.
 Casaluz Quintanilla Hilario, de Hilario y Enma.
 Castrillo Manuel Ecequiel, de desconocidos.
 Cobos Diego Luis, de Julio y Emelina.
 Colado Venancio, de desconocidos.
 Cortés Lago José, de Amanda.
 Chachero Gago Dionisio, de Daniel y Brigida.
 Díez Alvarez Saturio, de Daniel y Brigida.
 Díez Caro Felipe, de Felipe y Blanca.
 Díez Carrascal Saturio, de Isidoro y Narcisa.
 Díez Flecha Manuel, de Fernando y Nohemí.
 Díez Ordiáles Carlos, de Celestino y Esperanza.
 Díez Pérez Julián, de Julián y Emilia.
 Esteban Martínez Joaquín, de Joaquín y Aurora.
 Esteban Rodríguez Genaro, de Santiago y Segunda.
 Fernández Alegre Manuel, de Celestino y Pascuala.
 Fernandez Díaz Luis, de Teodoro y Julia.
 Fernandez Díez Severino, de Pedro y Amparo.
 Fernandez Leonardo, de desconocidos.
 Fernandez Llamazares Angel, de Nicéforo y Amparo.
 Fernandez Pérez Leopoldo, de Florencio y Juana.
 Fernandez Prieto Adolfo, de Pedro y Maria.
 Fernandez Quintana Antonio, de desconocidos.
 Fernandez Vega Valentín, de Félix y Esperanza.
 Ferrero López Pedro, de Pedro.
 Fidalgo Cañas Benjamin, de Pedro y Adriaau.
 Freile Villa Odón, de Jesús y Carmen.
 García Alonso Lucas, de Cayetano y Petra.
 García Feo Fernando, de Fernando y Maria.
 García Jiménez Joaquín, de Joaquín y Maria.
 García Gudal Vicente, de Antonio y Carmen.
 García Gutiérrez José, de José y Eugenia.
 García Jesús, de desconocidos.
 García Juan Rogelio, de Juan y Guadalupe.
 García López Lorenzo, de Isidoro y Teresa.
 García Arteaga Luis, de desconocidos.
 García Quiroga Eduardo, de Néstor y Concha.
 García Represa Juan, de Juan y Maria.
 García Rodríguez Alonso, de Tomás y Modesta.
 Gómez Andrés Joaquín, de Domingo y Valentina.
 Gonzalez García Esteban, de José y Dolores.
 Gonzalez Guzmán Antonio, de Dionisio y Narcisa.
 Gonzalez López Ricardo, de Tomás y Emilia.
 Gonzalez Pablo, de desconocidos.
 Gonzalez Rubio Francisco, de José y Catalina.
 Gutiérrez Callejo José, de Fernando y Felisa.
 Gutiérrez del Campo José, de Robustiano y Celia.
 Hernández Datas Luis, de Luis y Celestina.
 Hurtado Díez Enrique, de Eduardo y Consuelo.
 Hurtado Urraca José, de José y Soledad.
 Iglésias Alvarez Teodosio, de Teodosio y Cesárea.
 Isa Barreal Angel, de Virgilio y Aurea.
 López de Prado Luis José, de David y Salustiana.
 López Juárez José, de Ramón y Asunción.
 Llamas García Martín, de desconocidos.
 Llamazares Gómez Olegario, de Olegario y Amparo.
 Llanos Rodríguez Angel, de Magdalena.
 Macías Prieto Gaspar, de desconocidos.
 Madroñero Benítez Julián, de Germán y Raquel.
 Martín Garrote Domingo, de Laureano y Benedicta.
 Martínez Alvarez Emeterio, de Isidro y Diosdada.
 Martínez Campos Oscar, de Victor y Dolores.
 Martínez Gonzalez César, de Ramón y Anastasia.
 Martínez Navares Zósimo, de Benito y Leonor.
 Martínez Serrano Antonio, de Lorenzo y Matilde.
 Méndez Blanco Luis, de Benito y Marina.
 Menéndez Díez Rafael, de Arturo e Isabel.
 Menéndez Fernandez Alberto, de Juan y Pascuala.
 Molaguero Díez José, de Gervasio y Eusebia.
 Nieto Fernandez Antonio, de José y Severiana.
 Novo Rodríguez Hermógenes, de Angel y Gerónima.
 Ordás Fernandez Francisco, de Miguel y Emilia.
 Palas Manteca Federico, de Joaquín y Pilar.
 Pallarés Martínez Guillermo, de Ramón y Esperanza.
 Paniagua Santos Laureano, de Valentín y Maria.

Pérez Comiro Anastasio, de Vicente y Juana.

Pino del Río Enrique, de Telesforo y Josefa.

Provecho Pérez Mario, de Faustino y Presentación.

Puente Suárez Santiago, de Santiago y Manuela.

Rascón Santos Mariano, de José y Alfonsa.

Rebollo Villanueva Federico, de Vidal y Flora.

Recas Juárez José, de Eduardo y Fernanda.

Reguera Díaz Alejandro, de Alfonso y Asunción.

Reparar Fernandez Fernando, de Rafael y Terenciana.

Río Gago Maximiliano, de Nicolás y Esperanza.

Robles Puente Emiliano, de Evaristo y Donina.

Rodríguez Fernandez Ricardo, de Valentín y Cristina.

Rodríguez García Juan, de Santos y Felipa.

Rodríguez Gutiérrez Inocencio, de Inocencio y Casimira.

Rodríguez Rodríguez José de Ángel y María.

Rodríguez Rodríguez Vicente, de Vicente y Concepción.

Saiz de la Calzada Gorostiza Carlos, de Crisanto y Pilar.

Saez Villamar José, de José y Leonisa.

Sahelices Martín José, de Quirino y Antonia.

Sánchez del Castillo Llanos José María, de Francisco y Pilar.

Sampedro Monroy Félix, de Félix y Mercedes.

Santos Gutiérrez Mariano, de Ángel y María.

Seco Carrancio Tarsicio, de Tarsicio y María.

Serrano Lemus Manuel, de Francisca.

Suárez Blanco Vicente, de Ángel y Anunciación.

Suciro Agredo Lisardo, de Francisco y Josefa.

Tejera Gonzalez Pedro, de Mariana.

Torbado Franco Manuel, de Juan y Paula.

Traver Campo Francisco, de Andrés y María.

Vallejo Abad Luis, de Fructuoso e Isabel.

Villacorta Barreñada Alfonso, de María.

Villalón Villalón Demetrio, de Demetrio y Ana.

Villar Vazquez Eduardo, de Victorino y María.

Villoria Gajete Francisco, de Eloy y Marcelina.

Visa Alonso Luis, de Aniceto y Manuela.

Armunia

Alonso Casado Macario, hijo de Francisco y Cesárea.

Casado Flórez Deogracias, de Blas y Servanda.

García Cardeñoso Eustaquio, de Sergio y Brígida.

Martinez Delgado Sebastián, de Sebastián y Clemencia.

Carrocera

Alvarez Gutiérrez Marcial, hijo de Gregorio y Florentina.

Díez Arias José, de Jesús y María.

Fernandez Morán Emiliano, de Constantino y Consuelo.

Gutiérrez Vazquez Olegario, de Frutos y Saturnina.

Mediavilla Badiola Carlos, de Manuel y Jacoba.

Rabanal Alvarez Timoteo, de Manuel y Rosa.

Cimanes del Tejar

Fernandez Díez Fernando, hijo de José y Joaquina.

Martinez Méndez Enrique, de Luciau y María.

Vinayo Gutiérrez Julio, de Gregorio y Rosalía.

Cuadros

Calderón Fernandez Primitivo, hijo de Francisco y Josefa.

Fernandez Llamas Argimiro, de Lorenzo y Catalina.

Gutiérrez Rabanal Eutimio, de Juan y Angela.

Rodríguez García Demetrio, de Félix y Tomasa.

Rodríguez García Estanislao, de Teófilo y Teófila.

Valencia Gonzalez Nemesio, de Juan y Josefa.

Chozas de Abajo

Andrés Alvarez Nicolás, hijo de José y Teresa.

Fernandez Valbuena Manuel, de Estanislao y Asunción.

Fernandez Benítez Secundino, de Angela

Gonzalez Gonzalez Rafael, de Pascual y Agustina.

Garrafe

Díez Gutiérrez Ángel, hijo de Juan y Eugenia.

Díez Gutiérrez Julián, de Pedro y Emilia,

Gonzalez Flecha Balbino, de Rogelio y María.

Gonzalez García Venancio, de Jesús y María.

Morán Vélez Antonio, de Mariano y Claudia.

Pérez Vélez Francisco, de Miguel y Concepción.

Tascón García José, de Longinos y María.

Trapiello Vélez Andrés, de Andrés y Laura.

Valbuena Robles Gumersindo, de Fausto y Dorotea.

Gradefes

Díez Ferrero Paulino, hijo de Tomás e Isidora.

Ferreras Alvarez Julio, de Victoriana.

Gutiérrez Salazar Avelino, de Victoriano y Ruperta.

Llamazares Corral Florentino, de Francisco y Valentina.

Llamazares de la Mano José, de Fidel y Telestora.

Rodríguez de la Varga Crisógono, de Gerardo y Benilda.

Sánchez Darío Amador, de Eusebio y Silvina.

Valdés García Justiniano, de Lucas y Jacinta.

Mansilla Mayor

Cañón Gonzalez Jesús, hijo de Alfredo y Florencia.

Mansilla de las Mulas

Burón Sandoval Nicolás, hijo de Laureano y Esperanza.

Díaz Rodríguez Lupicinio, de Pedro y Edelmira.

Gonzalez Feo Jesús, de Toribio y Lucila.

Ramos Cancelo Ángel, de Félix y María.

Rioseco de Tapia

Alvarez García Francisco, hijo de Simón y Rosalía.

Gómez García Manuel, de Victor e Isabel.

Miranda Quintanilla Ángel, de Jerónimo y María.

Tascón Martinez Perfecto, de Rogelio y Primitiva.

San Andrés del Rabanedo

Brea Martínez Manuel, hijo de Alejandro y Manuela.

Díaz Fernandez Juventino, de Rogelio y Elvira.

Díez Alvarez Isidro de Pablo y Gumersinda.

Flórez Alonso Toribio, de Toribio y Josefa.

Piorno García Isidoro, de Tomás y Balbina.
Tascón Gonzalez Francisco, de Manuel y Bernardina.
Santovenia de La Valdencina
Robles Martínez Félix, hijo de Evaristo y Fausta.

Sariegos

Alvarez García Aniceto, hijo de Angel y Eulalia.
Blanco Cano Miguel, de Cipriano y Cándida.

Enrique Cordero Ramiro, de Victoriano y Amparo.

García Castro Laurentino, de Antonio y Rosa.

Martínez Rogelio Eusebio, de Rafael y Natividad.

Olivera Fernandez Amabilio, de Andrés y Lorenza.

Ordóñez Navares Francisco, de Froilán y Paula.

Sierra Alvarez Emigdio, de Juan Antonio y Bernardina.

Valdefresno

Fernandez Fidalgo Eliseo, hijo de Teófilo y Marcela

Martínez Fidalgo Argimiro, de Eleuterio y M.^a Pilar.

Valverde de La Virgen

Cañón Gonzalez Celestino, hijo de Gabriel e Isidora.

García Gutiérrez Isidoro, de José y Tomasa.

Gutiérrez Ronco Julián, de Matías y Concepción.

Machado Gutiérrez Justo, de Agustín y Ricarda.

Olivera Martínez Raul, de Francisco y Eulalia.

Rodríguez Cubria Esteban, de Lorenzo y Magdalena.

Santos Gonzalez Isidoro, de Nicolás y Basilia

Trobajo Bayón Miguel, de Matías y Adelaida.

Vega de Infanzones

Centeno Santos Laurentino, hijo de Paulino y Eduvigés.

Vegas del Condado

Alba Gonzalez Antonio, hijo de Andrés y Trinidad.

Díez López Urbano, de Manuel y Florinda.

Díez Robles Secundino, de Bernardo y Josefa.

Ferreras Saludes Florentino, de Francisco y Domitila.

García Gonzalez Bernabé, de Gil y María.

López Redondo Rafael, de Dimas y Nicasia.

Llamazares Pastor Valentín, de Robustiano y Dionisia.

Martínez Llamazares Audelino, de Miguel y Celedonia.

Méndez Martínez José, de Pedro y María.

Rebollar Díez Nicasio, de Mateo y Filomena.

Robles Fernández Ovidio, de Guillermo y Ascensión.

Sánchez Tomé José, de Luís y Joaquina.

Villadangos

Lañero Villadangos Tomás, hijo de Dionisio y Vicenta.

López Sánchez Antonio, de Ricardo y Dolores.

Villaquilambre

Centeno Ordóñez Pedro, hijo de Marcelino y Francisca.

Delgado Blanco Antonio, de Manuel y Rosa.

García Santos Alberto, de Emeterio y Trinidad.

Herrerías Martínez Jerónimo, de José y María.

Méndez Méndez Santiago, de Santiago y Encarnación.

Robles Rodríguez Ricardo, de Pedro y Teresa.

Valle García Antonio, de Fausto y Josefa.

Villasabariego

Olmo Blanco Enodio, hijo de Joaquín y Flora.

Lario Gonzalez Elí, de Domingo y Guadalnpe.

Villaturiel

Alonso Alvarez Benjamín, hijo de Basilio y Crementina.

Manga Gonzalez Jerónimo, de Aurelio Aurea.

Martínez Alvarez Claudio, de Orencio y Honorina.

Presas Martínez Lorenzo, de Lucio y Trinidad.

Rascón Fernandez Laureano, de Santiago y Emilia.

Badillo Redondo César, de Serapio y Rosalía.

Murias de Paredes

González Osorio Higinio, hijo de Senén y María.

Melcón Salas Magín, de Raimundo y Antonia.

Sabugo López Eliseo, de Belarmino y Leocadia.

Vega Fernandez Daniel, de Secundino y Delfina.

Barrios de Luna

Fernandez Fernandez Fernando, hijo de José y Hermenegilda.

Morán Suárez Luciano, de Bernardo y Teresa.

Suárez García Leoncio, de Bernardo y María

Cabrillanes

Jovellar Pardo Alfredo, hijo de Arturo y Trinidad.

Láncara de Luna

Alvarez Alvarez Joaquín, hijo de Andrés y María.

Alvarez Alvarez Esteban, de Antonio y Esperanza.

Alonso Fernandez Julián, de Celedonio y Emilia.

Rodríguez Fernandez Arsenio, de Gabriel y María.

Palacios del Sil

Alvarez Alvarez Eloy, hijo de Marcelino y Celia.

Alvarez Fernandez Julio, de Antonio y María.

Carballo Regueras Lucas, de Antonio y Agripina.

Fernandez Caurel Higinio, de Pratrocinio.

Gonzalez Otero José, de Concepción.

Mata Moradas Pablo, de Laureano y Carmen.

Pérez Fernandez Florentino, de Florentino y Sabina.

Tobal Hernández Dionisio, de Victorino y Agripina.

Riello

García Gonzalez Fernando, hijo de Eulogio y Artemia.

Herrero Cuervo Francisco, de Francisco y María.

López Martínez Santiago, de Teodoro y Gregoria.

Salazar Melcón José M.^a, de Rafael y Manuela.

Valdés Suárez José, de Emilio y Aurelia.

San Emiliano

Alonso Martínez Virgilio, hijo de Francisco y M.^a Angela.

Alvarez Alvarez Eliseo, de Luís y M.^a Angela.

Gómez Alvarez Urbano, de Teófilo y Alfonsa.

Rodríguez Pulgar Jesús, de Segundo y María.

Santa Maria de Ordás

Alonso Alvarez Arturo, hijo de Teodoro y Victorina.

Soto y Amio

Pérez Díez Estanislao, hijo de Plácido y Angela.

Rodríguez García Eduardo, de Teodoro y Magdalena.

Valdesamario.

Diez Rabanal Anselmo, hijo de Angel y Manuela.

Vegarienza

Leonato Caballero Constantino, hijo de Angel y Ana.

Mallo Rodríguez Felipe, de Manuel y Josefa.

Villablino

Alonso Alvarez Jose, hijo de Manuel y Quintina.

Alvarez Manuel, de Adonina.

Alvarez Vuelta José, de Hiparino y Agripina.

Fernandez Gancedo Pedro, de Victor y Felipa.

García Alvarez Francisco, de Francisco y Herminia.

García Suárez Valentin, de Tomás e Isabel.

Gonzalez García Florentino, de Elias y Domitila.

Lama Rodríguez Casimiro, de Manuel y Artemia.

León Guzmán Emilio, de Emilio y Consuelo

López Rico Alfredo, de Incógnito y Francisca.

Rosón García Manuel, de Emilio y Amparo.

Rubio Lodos Manuel, de Jesús y María.

Salazar Rubio Conrado, de Antonio y Cástora.

Sierra Rubio Pedro, de Raimundo y Guadalupe.

Martinez Revuelta Antonio, de Miguel y Eufrasia.

Ponferrada

Alvarez Núñez Casimiro, de Silverio y Asunción.

Aramendia López Manuel, de Manuel e Irene.

Blanco Blanco Santiago, de desconocidos.

Blanco Castro Antolino, de desconocidos.

Blanco Diez Eldio, de desconocidos.

Blanco Diez Saturnino, de desconocidos.

Blanco Fernández Antonio, de desconocidos.

Blanco Fernández Avelino, de desconocidos.

Blanco Fernández José, de desconocidos.

Blanco Flórez Ramiro, de desconocidos.

Blanco González José, de desconocidos.

Blanco Gutiérrez Daniel, de desconocidos.

Blanco Jáñez Benjamín, de desconocidos.

Blanco López Pedro, de desconocidos.

Blanco Martínez Joaquín, de desconocidos.

Blanco Morán Ventura, de desconocidos.

Blanco Núñez Modesto, de desconocidos.

Blanco Ovalle Francisco, de desconocidos.

Canal Ovalle Antonio, de Miguel y Manuela.

Enrique García Daniel, de Luciano y Aurora.

Fernández López Rogelio, de Aquilino y Herminia.

Fernández Voces Ricardo, de José y Florinda.

Galán Rodríguez Angel, de José y Flora.

Martínez Caballero José, de Bernardo y Antonia.

Martínez Diez José, de José y Benigna.

Martínez Fuentes Vicente, de desconocido y Vicenta.

Núñez Alvarez Serafin, de José y Sofia.

Pérez Pérez Florentino, de Felipe y Petra.

Rodríguez García Laurentino, de José Antonio y Paulina.

Rodríguez Núñez José, de Paciano y Nicolasa.

Rodríguez Rodríguez Graciano, de Juan y Angela.

Sampedro Merayo Félix, de Pedro y Antonia.

Santa María Peral Lorenza, de Eliseo y Micaela.

Zorita Alonso Demetrio, de Demetrio y Carmen.

Albares de la Rivera

Alonso Calvete Hipólito, de Hipólito y Delfina.

Alvarez Alvarez Graciano, de Lisardo y Javiela.

Alvarez Picorel Luis, de Marcos y María.

Blanco de la Torre Federico, de Vicente y Felisa.

Barrios González Onofre, de Martín y Antonia.

Carballo Carrín Manuel, de Pedro y Aurora.

Celada Fernández Feliciano, de José y Catalina.

Cid Merayo Carlos, de Leoncio y Eduarda.

Domitilo Martínez Santiago, de Germán y Rosalía.

Díaz Calvete Francisco, de Ramón y Rosa.

Diez Iglesias Juan, de Narciso y Cayetana.

Esquerra Diez Prudencio, de Francisco y Fructuosa.

Fernández Castro Bernabé, de Matías y Filomena.

Fernández García José, de Tomás y María.

García Iglesias José de Graciano y Joaquina.

García López Amalio, de Lorenzo y Restituta.

González González Francisco, de Angel y Justina.

Iglesias Alvarez Juan de Joaquín y Amalia.

Martínez Alonso Manuel, de Pedro y Dolores.

Morán Morán Fernando, de Antolín y María.

Prieto Fernández Domitilo, de Manuel y Antonia.

Vidal Garrido Francisco, de Domingo y Teresa.

Barrio de Salás

Acebo Rodríguez José, de Antonio y Baltasara.

Cabrera Rodríguez Joaquín, de Santos y Obdulia.

Panizo Alvarez Fidel, de Angel y Brígida.

Bembibre

Alvarez Fernández Celestino, de Celestino y Celedonia.

Alvarez Alvarez Paulino, de Bernardo y Teresa.

Blanco Pérez José, de José y Aurora.

Blanco Rodríguez Melchor, de Rafael y Blanca.

Falagán Prieto Antorio, de José y Valentina.

Fraile Pa miro, de desconocido y Carmen.

Morán Arias Severino, de Aurelio y Constantina.

Rodríguez González Juan, de Camilo y Josefa.

Rodríguez Rubio Clemente, de Manuel y Nicolasa.

Rocha Sánchez Francisco, de Miguel y Fidela.

Continuara



Administración municipal

Ayuntamiento de Luyego

Aprobado por la Excm. Diputación provincial, el apéndice al padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio de 1938, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante los cuales se podrán formular por los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, no serán atendidas.
Luyego, 15 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Magín Fuente.

Ayuntamiento de Campazas

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, en sus dos partes, personal y real, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y los tres días siguientes, podrán los interesados presentar reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

Campazas, 15 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Santiago Cadenas.

Ayuntamiento de Matanza

Rendidas por el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1937, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, y en los ocho días siguientes, pueden los habitantes del término formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Matanza, a 16 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Maximiliano Garrido.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del repartimiento general de utilidades

de este Municipio, cuyo mayor núcleo de población no excede de 4.000 habitantes, se halla expuesto al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán en la Secretaría municipal las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Santa María de la Isla, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

Ayuntamiento de Castropodame

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, y presentarse reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañar las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Castropodame, 15 Julio de 1938 Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Junta, Ramón Mansilla.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por D. Francisco Sánz Ojeda, casado, mayor de edad, propietario, de esta vecindad, sobre información de dominio de la siguiente finca:

Un solar, en término de la ciudad de León, a la Glorieta de Guzmán el Bueno, tiene la forma de un polígono de seis lados, ocupando una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados, linda: al Norte, con solar A. de la Glorieta de Guzmán el Bueno, propiedad del D. Francisco Sánz Ojeda, al Este, con finca del mismo D. Francisco Sánz Ojeda; al Mediodía, con terreno del Excmo. Ayuntamiento de León y al Poniente, con paseo de Guzmán el Bueno.

Por providencia de 16 de Mayo

último, en dicho expediente se mandaba convocar por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como así se verificó en el número 119 correspondiente al día 28 de Mayo de 1938, que también fué fijado en los parajes públicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparecieran alegando su derecho si quisieren, dentro del término de ciento ochenta días, contados a partir de la publicación de dicho primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la que se vuelve a verificar por el presente.

También se cita por el presente y segunda vez a los que sobre la finca de referencia tengan cualquier derecho real.

En León a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho. El Año Triunfal.—E. Iglesias, secretario judicial, Valentín Pérez.
Núm. 432.—40,50 ptas.



Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Secundino Meana Meana, c a s a d o industrial, mayor de edad, vecino de esta ciudad, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una casa, en término de la ciudad de León, en la calle de Guzmán el Bueno, señalada con los números diez y nueve y veintiuno, consta de un sólo cuerpo de edificio y planta baja y alta, con varios patios, tendones o cobertizos. Ocupa una superficie de mil treinta metros cuadrados, linda: por el Este o frente, con dicha calle de Guzmán el Bueno; por el Norte o derecha, entrando con finca del llamado Circulo Católico Obrero; por el Sur o izquierda, con finca de Benito Pedrosa Suero y por el Oeste o espalda, con fincas de los herederos de D. Gerardo Flórez y del D. Benito Pedrosa Suero.

En dicho expediente se dictó providencia con fecha 17 de Mayo último, por la que se mandaba convocar como así se verificó por edicto inserto en el número 119 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 28 de Mayo pró-



ximo pasado y que también se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y parajes públicos de esta ciudad y por segunda vez se verifica mediante el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que puedan alegar su derecho, si quisieren dentro del término de 180 días, a partir de la mentada publicación del edicto en dicho periódico oficial.

También se cita por el presente a los que sobre la indicada finca tengan cualquier derecho real.

Dado en León a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—E. Iglesias, Secretario judicial, Valentin Fernández.

Núm. 431.—39,75 ptas.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Nicanor López, en representación de D. Agustín Guillermo y D.^a Francisca Susana Mallo Lescún, de esta vecindad la segunda, expediente sobre información de dominio de las siguientes fincas:

Una casa, en esta ciudad, a la calle tercera de la Carretera, hoy de las Huertas, señalada con el número 8, de planta baja y alta, con sesenta y cuatro metros de superficie, linda: Norte o frente, con dicha calle; Oriente o izquierda, con casa de Esteban Núñez, hoy de su hijo D. Nilo; Mediodía o espalda, el mismo Núñez y Poniente o derecha, otra de Gregorio Rodríguez, hoy de Gabriela Rabadán Alvarez.

Una tierra, en término de esta ciudad, en el Egido, al sitio de las Labiadas, de hemina y media o catorce áreas diez centiáreas, regadía, linda: Oriente, heredad del Cabildo Catedral; Mediodía, otra de San Isidro; Poniente, de Tomás Feo y Norte, con reguero de San Isidro.

Tierra, en término de esta ciudad, a las Labiadas, regadía, de hemina y media o catorce áreas diez centiáreas, que linda: Oriente, Domingo Feo; Mediodía, reguero de San Isidro; Norte, lo mismo y Poniente, heredad que llevó Tomás Feo.

Tierra, en término de esta ciudad

a las Labiadas, de media fanega o catorce áreas diez centiáreas, linda: Oriente, reguero de San Isidro; Mediodía, tierra del Cabildo Catedral; Poniente, otra de D. Bernardino Mallo y Norte, otra de San Isidro.

Prado, llamado de las Vallejas; en término de León, al Egido, cercado de cierre vivo con chopos, de cabida noventa y un áreas y sesenta y cinco centiáreas, linda: al Oriente y Poniente, con calleja; Mediodía, huerta de D. Pablo Flórez y Norte, otros de herederos de D. Mauricio González y Pedro Ramos.

Fué incoado dicho expediente por providencia de 12 de Febrero del presente año en la que se mandaba ocar, como así se verificó mediante el primer edicto inserto en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el número correspondiente al día 18 de Febrero de 1938, fijado también en la primera de las indicadas fechas en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserto por segunda vez en dicho periódico oficial número 94, correspondiente al 27 de Abril último y nuevamente se verifica por tercera y última vez, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro del término de ciento ochenta días, a partir de la fecha de inserción del primer edicto, que asimismo fué fijado en los parajes públicos de esta ciudad.

También por el presente y por tercera vez se cita a D. Manuel Mallo Ballesteros y a sus causahabientes como persona de quien proceden los bienes de que se trata y titular de ellos en el Registro de la Propiedad e igualmente a los que sobre los mismos tengan cualquier derecho real y los siguientes colindantes cuyos domicilios se ignoran: D. Esteban Núñez, hoy su hijo D. Nilo, don Gregorio Rodríguez, hoy D.^a Gabriela Rabadán Alvarez, D. Tomás y don Domingo Feo, D. Bernardo Mallo, D. Pablo Flórez y los herederos de D. Mauricio González y D. Pedro Ramos.

Dado en León a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—E. Iglesias.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

Núm. 430.—74,25 ptas.



Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de primera instancia e instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que nombrado instructor en el expediente sobre incautación de bienes que en este Juzgado se sigue contra Anastasio Rodríguez García, vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al expresado Anastasio Rodríguez García, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la inserción en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de primera instancia e instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que nombrado instructor en el expediente sobre incautación de bienes que en este Juzgado se sigue contra Eutimio Leonardo Amez, vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al expresado Eutimio Leonardo Amez, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la inserción en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Riaño a 14 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—Ulpiano Cano.—El Secretario habilitado, Saulustiano Valladares.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la libreta número 23.587 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 434.—8,00 ptas.

